



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 079/2014
LEY DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY DEL FRATERO - DEPORTIVO”

Artículo Primero.- Se declara “Día Municipal del Fraterno - Deportivo”, el primer domingo del mes de Septiembre de cada año, con el objeto de desarrollar la Carrera Pedestre denominada “La Santa Cruz”, organizada por la Federación de Fraternidades Cruceñas, con el fin de motivar el desarrollo de actividades físicas y de recreación que conlleven al gozo de una buena salud y óptima calidad de vida en todo el municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 048/2014 realizada en el salón de sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de septiembre de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA